

05/06/92.- **D.L. N° 25533.-** Establece que el otorgamiento de licencia para el uso de las fuentes de Aguas Minero-Medicinales y el control de su explotación con fines turísticos es de competencia del Ministerio de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración --MICTI. (07/06/92)

POR CUANTO:

El Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1º.- El otorgamiento de licencia para el uso de las fuentes de Aguas Minero-Medicinales y el control de su explotación con fines turísticos es de competencia del Ministerio de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración. El Ministerio de Salud proporcionará toda la información que posea sobre los Estudios, Inventarios, Clasificaciones y Evaluaciones de dichas fuentes al Ministerio de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración.

Artículo 2º.- La explotación de las fuentes de Aguas Minero-Medicinales con fines turísticos, se realizará preferentemente con la participación de capitales privados, nacionales y extranjeros.

Artículo 3º.- El Ministerio de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración queda encargado de efectuar la promoción para la inversión de capitales con el fin de explotar las fuentes de Aguas Minero-Medicinales y está facultado para otorgar las concesiones correspondientes.

Artículo 4º.- Mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración, se aprobará el Reglamento del presente Decreto Ley.

Artículo 5º.- Derógase todas las normas que se opongan a lo establecido en el presente Decreto Ley.

Artículo 6º.- El presente Decreto Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores.

VICTOR PAREDES GUERRA, Ministro de Salud.

ABSALON VASQUEZ VILLANUEVA, Ministro de Agricultura.

JORGE CAMET DICKMANN, Ministro de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración.
